

Pensión Malvinas Argentinas: el enero, la supervivencia deberá acreditarse presencialmente

28 diciembre, 2021



Esta constancia permite acceder al cobro del beneficio y debe ser gestionada del 2 al 20 de enero.

El Gobierno de Mendoza recuerda a los beneficiarios de la Pensión Malvinas Argentinas que deberán acreditar la supervivencia del 2 al 20 de enero de 2022. Para esto, se dispuso que el trámite se realice con turno previo al servicio 148 ([Turnos para atención presencial](#)), para Ventanilla Única de Atención Ciudadana, ubicada en planta baja, ala Oeste, Casa de Gobierno.

También están habilitadas las oficinas cabeceras del Registro Civil de la zona Sur (San Rafael y General Alvear), donde podrán tramitar esta “fe de vida” y obtener así una constancia que deberá ser enviada por el beneficiario al siguiente correo electrónico: jruival@mendoza.gov.ar

Esta misma cuenta de correo puede ser utilizada por aquellos beneficiarios que residan fuera de la provincia de Mendoza y necesiten tramitar la supervivencia.

Para más información, los interesados pueden comunicarse de 8 a 13 al 0261 3852230.